

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS AL PROGRAMA DE AYUDAS A “INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DEL TALENTO EN CIBERSEGURIDAD”

En León, siendo las 13:00 horas del día 6 de julio de dos mil quince, queda constituida la Comisión de Selección regulada en la Base QUINTA del programa de ayudas, para proceder al estudio de la documentación técnica y económica presentada por los solicitantes al programa de ayudas a “Iniciativas de Promoción del talento en ciberseguridad”, conforme a lo dispuesto en la Base Séptima, a los efectos de proponer la relación provisional de beneficiarios, excluidos y posible lista de espera,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 13 de febrero de 2015 se publicaron las Bases y convocatoria para el programa de ayudas a iniciativas de promoción del talento en ciberseguridad en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE. Con fecha 18 de marzo de 2015 se acuerda ampliar el plazo para la presentación de solicitudes previsto en la convocatoria publicada el día 13 de febrero de 2015 en treinta días naturales. El plazo de presentación de las solicitudes finalizó el 17 de abril de 2015 a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- El día 26 de mayo se reúne la Comisión de Selección para la valoración de las solicitudes presentadas y el 27 de mayo de 2015 se publica el *Acta de calificación formal de la documentación administrativa y técnica de las solicitudes presentadas al programa de ayudas a “iniciativas de promoción del talento en ciberseguridad”*.

TERCERO.- El día 17 de junio de 2015 se reúne la Comisión de Selección para la valoración de la documentación presentada en subsanación y el día 18 de junio de 2015 se publica el *Acta de calificación formal de la documentación administrativa y técnica presentada en fase de subsanación al programa de ayudas a “iniciativas de promoción del talento en Ciberseguridad”*, finalizando el plazo para la recepción de alegaciones el día 22 de junio de 2015.

CUARTO.- No habiéndose recibido alegaciones, hoy 6 de julio de 2015 se reúne la Comisión de Selección para analizar las siguientes solicitudes:

- 1/00115A - SECURACTIVA NOROESTE S.L. con C.I.F B24669806
- 2/00115A - SECURACTIVA NOROESTE S.L. con C.I.F B24669806
- 3/00115A - SECURACTIVA NOROESTE S.L. con C.I.F B24669806
- 4/00115A - COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE Vigo – COITIVIGO con C.I.F. Q3670001A
- 6/00115A - I2V.S.L. con C.I.F. B80461445
- 7/00115A - I2V.S.L. con C.I.F. B80461445
- 8/00115A - I2V.S.L. con C.I.F. B80461445
- 9/00115A - I2V.S.L. con C.I.F. B80461445
- 10/00115A - I2V.S.L. con C.I.F. B80461445
- 12/00115A - CENTRO DE CIBERSEGURIDAD INDUSTRIAL – CCI con C.I.F.G86674777
- 14/00115A SECURACTIVA NOROESTE S.L. con C.I.F B24669806

QUINTO.- Conforme a la Base SÉPTIMA del programa, son criterios de exclusión:

- El ámbito del evento no está orientado a la ciberseguridad.
- La iniciativa no cumple alguno de los requisitos exigidos en la Base PRIMERA.

- El compromiso de gasto de la entidad no alcanza el 20% del importe de la actividad subvencionada según lo indicado en la Base CUARTA.
- El coste de la actuación no alcanza los límites exigidos en la Base CUARTA.

Establece la BASE PRIMERA que son objeto de este programa las **iniciativas de ciberseguridad** en el marco de la organización o ejecución efectiva de eventos centrados en materia de ciberseguridad, que consistan en un área, actividad o un espacio específico dedicado, o que de algún modo permita, la identificación del talento en ciberseguridad entre los participantes y/o asistentes a dichas iniciativas.

Los requisitos que deben cumplir las iniciativas son los siguientes:

- Las iniciativas presentadas por los solicitantes deberán llevarse a cabo en España, tanto si son en formato online, como presencial o mixto, pero siempre circunscritas a eventos que versen sobre la materia objeto de la presente invitación.
- La fecha de comienzo de las iniciativas propuestas deberá ser posterior a la publicación de las presentes bases, y su fecha de finalización íntegra deberá ser, en cualquier caso, anterior al 31 de diciembre de 2015. No se aceptarán solicitudes cuya fecha de realización no esté comprendida dentro de este marco temporal.
- Las propuestas de iniciativas presentadas deberán integrarse en el marco de un evento de ciberseguridad y consistir al menos en una de las siguientes actividades:
 - Pruebas o retos de habilidad, desarrollos, individuales o colectivos, con la finalidad de fomentar habilidades tácticas y logro de retos en colaboración en materia de ciberseguridad, tales como, a título enunciativo y no limitativo: Capture The Flag (CTF), wargames, defensa ante ciberamenazas, desarrollo de software seguro y análisis de vulnerabilidades en aplicaciones.
 - Formación teórico-práctica de, en suma, al menos 2 horas de duración, impartidos por reconocidos expertos de referencia, en el ámbito de la ciberseguridad.
- Las iniciativas deberán contar con un mecanismo evaluación del talento en ciberseguridad para los participantes de la actividad en cuestión.
- Las actividades subvencionables deberán ser gratuitas para los participantes de las mismas.

La Comisión de Selección gozará de discrecionalidad técnica para la valoración de las propuestas seleccionadas y determinarán cuales son las propuestas elegidas conforme a los criterios que se recogen en el epígrafe siguiente.

Se notificará de forma individual vía correo electrónico a cada uno de los solicitantes el resultado del procedimiento de selección, indicando si ha sido beneficiario, excluido o está en la lista de solicitudes en lista de espera, así como, en su caso, la puntuación obtenida y la puntuación de corte para las ayudas. Se abrirá un plazo de TRES (3) días hábiles para tramitar cualquier reclamación. En el caso de que la entidad solicitante no esté de acuerdo con el resultado del análisis técnico realizado por INCIBE o cualquier otra circunstancia, podrá presentar sus reclamaciones a ayudasciberseguridad@incibe.es, en dicho plazo de 3 días desde la comunicación y serán resueltas y notificadas en el plazo de SIETE (7) días hábiles.

INCIBE comunicará por correo electrónico dichas circunstancias.

VALORACIÓN

Es por ello que hoy día 6 de julio de 2015 la Comisión de Selección procede a revisar la documentación administrativa y técnica observándose lo siguiente:

1/00115A - SECURACTIVA NOROESTE S.L. con C.I.F B24669806 - JORNADA TÉCNICA SOBRE CIBERSEGURIDAD LUGO.

Nombre del evento: Jornada Técnica sobre Ciberseguridad en Lugo

Lugar y fecha: Lugo, 18/07/2015

Valoración técnica: El presupuesto desglosado incluye los siguientes gastos considerados no subvencionables según lo indicado en la Base Cuarta: contratación de instalaciones e infraestructura (2.500€).

Por lo tanto si eliminamos dicha partida, el presupuesto no alcanza el importe mínimo exigido en la Base CUARTA. Es decir no alcanza los 7.500 €.

Criterio de exclusión: La propuesta incurre en uno de los supuestos de exclusión establecidos en la base Séptima: “El coste del actuación no alcanza los límites exigidos en la Base Cuarta”.

Beneficiaria: NO

2/00115A - SECURACTIVA NOROESTE S.L. con C.I.F B24669806 - JORNADA TÉCNICA SOBRE CIBERSEGURIDAD PONFERRADA.

Nombre del evento: Jornada Técnica sobre Ciberseguridad en Ponferrada

Fecha y lugar: Ponferrada (León), 04/07/2015

Valoración técnica: El presupuesto desglosado incluye los siguientes gastos considerados no subvencionables según lo indicado en la Base Cuarta: contratación de instalaciones e infraestructura (2.500€).

Por lo tanto si eliminamos dicha partida, el presupuesto no alcanza el importe mínimo exigido en la Base CUARTA. Es decir no alcanza los 7.500 €.

Criterio de exclusión: La propuesta incurre en uno de los supuestos de exclusión establecidos en la base Séptima: “El coste del actuación no alcanza los límites exigidos en la Base Cuarta”.

Beneficiaria: NO

3/00115A - SECURACTIVA NOROESTE S.L. con C.I.F B24669806 - JORNADA TÉCNICA SOBRE CIBERSEGURIDAD ZARAGOZA.

Nombre del evento: Jornada Técnica sobre Ciberseguridad en Zaragoza

Fecha y lugar: Zaragoza, 05/09/2015

Valoración técnica: El presupuesto desglosado incluye los siguientes gastos considerados no subvencionables según lo indicado en la Base Cuarta: contratación de instalaciones e infraestructura (2.500€).

Por lo tanto si eliminamos dicha partida, el presupuesto no alcanza el importe mínimo exigido en la Base CUARTA. Es decir no alcanza los 7.500 €.

Criterio de exclusión: La propuesta incurre en uno de los supuestos de exclusión establecidos en la base Séptima: "El coste del actuación no alcanza los límites exigidos en la Base Cuarta".

Beneficiaria: NO

4/00115A - COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE VIGO – COITIVIGO con C.I.F. Q3670001A

Nombre del evento: COITIVIGO. Iniciativa y Promoción del Talento en Ciberseguridad

Fecha y lugar: Online (<http://ingenierosvigo.com/ciberseguridad/>), de julio a diciembre de 2015

Valoración técnica: La propuesta cumple todos los requisitos técnicos y económicos reflejados en las Bases reguladoras.

Criterios de exclusión: No incurre en ninguno de los supuestos reflejados en el programa.

Beneficiaria: SI, con una dotación de 6.000 € en concepto de ayuda para formación teórico-práctica y pruebas o retos de habilidad.

6/00115A - I2V.S.L. con C.I.F. B80461445 - CONSULTORÍA LOGÍSTICA PARA DEFENSA Y CIBERSEGURIDAD: CONFERENCIA CIBERGUERRA (XCIBERWAR).

Nombre del evento: XCIBERWAR ¿Estamos ya inmersos en la III Guerra Mundial?

Fecha y lugar: Madrid, 26/11/2015

Valoración técnica: La iniciativa presentada no es objetivo del presente Programa ya que no se trata ni de una formación teórico-práctica, ni un reto o prueba de habilidad. Se trata de un ciclo de conferencias meramente divulgativo y por tanto no permite la identificación y/o promoción del talento en ciberseguridad esperada.

En la Memoria Técnica que presentan en lo referido a la identificación y promoción del talento se indica expresamente que “...no tendrá una parte práctica...”.

Además no se describe ningún mecanismo de evaluación del talento.

Por lo tanto no se cumplen dos de los criterios de la Base primera, y conforme a lo establecido en la Base Séptima es motivo de exclusión.

Criterios de exclusión: La propuesta incurre en uno de los supuestos de exclusión establecidos en la base Séptima: “La iniciativa no cumple alguno de los requisitos en la Base Primera”.

Beneficiaria: NO

7/00115A - I2V.S.L. con C.I.F. B80461445 - CONFERENCIA CIBERGUERRA - CONSULTORÍA LOGÍSTICA PARA DEFENSA Y CIBERSEGURIDAD: TALLER PARA NIÑOS (ONE HACKER KIDS).

Nombre del evento: ONE HACKER KIDS Conviértete en un joven hacker del bien

Fecha y lugar: Madrid, 23/07/2015

Valoración técnica: El presente Programa de Ayudas recoge en el apartado de *Antecedentes y motivación* que esta convocatoria está enmarcada en el Plan de Confianza en el ámbito Digital¹ en concreto en la Medida 24 del citado plan. Tal y como se indica expresamente, esta medida *quiere promover las iniciativas provenientes del sector de la ciberseguridad que ayuden a la **promoción y generación de talento especializado** en la materia y el fomento del emprendimiento.* Esta necesidad se refuerza en el propio plan en el que se describe el objetivo de dicha promoción del talento.... *contribuirá a poner a disposición del mercado un mayor número de profesionales especializados en ciberseguridad.*

La iniciativa presentada no es objetivo del presente Programa. Las charlas básicas y el reto presentado, están concebidos como una actividad de concienciación para niños y por tanto no permite la **identificación y/o promoción del talento** en ciberseguridad en los términos arriba indicados.

¹ <http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Paginas/plan-confianza-ambito-digital.aspx>

Criterios de exclusión: La propuesta incurre en uno de los supuestos de exclusión establecidos en la base Séptima: “La iniciativa no cumple alguno de los requisitos en la Base Primera”.

Beneficiaria: NO

8/00115A - I2V.S.L. con C.I.F. B80461445 - CONSULTORÍA LOGÍSTICA PARA DEFENSA Y CIBERSEGURIDAD: TALLER CIBERSEGURIDAD PADRES (CYBERFAMILY ONE).

Nombre del evento: CYBERFAMILY ONE – Ciberseguridad para padres- Aprende a proteger a tus hijos en el ciberespacio

Fecha y lugar: Madrid, 26/09/2015

Valoración técnica: El presente Programa de Ayudas recoge en el apartado de *Antecedentes y motivación* que esta convocatoria está enmarcada en el Plan de Confianza en el ámbito Digital² en concreto en la Medida 24 del citado plan. Tal y como se indica expresamente, esta medida *quiere promover las iniciativas provenientes del sector de la ciberseguridad que ayuden a la **promoción y generación de talento especializado** en la materia y el fomento del emprendimiento*. Esta necesidad se refuerza en el propio plan en el que se describe el objetivo de dicha promoción del talento.... *contribuirá a poner a disposición del mercado un mayor número de profesionales especializados en ciberseguridad*.

La iniciativa presentada no es objetivo del presente Programa. Las conferencias interactivas y el ejercicio práctico presentado, están concebidos como una actividad de concienciación para familias y por tanto no permite la identificación y/o promoción del talento en ciberseguridad n los términos arriba indicados.

Criterios de exclusión: La propuesta incurre en uno de los supuestos de exclusión establecidos en la base Séptima: “La iniciativa no cumple alguno de los requisitos en la Base Primera”.

Beneficiaria: NO

9/00115A - I2V.S.L. con C.I.F. B80461445 - CONSULTORÍA LOGÍSTICA PARA DEFENSA Y CIBERSEGURIDAD: JORNADA PROTECCIÓN PYME (CYBERONE FOR PYME).

² <http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Paginas/plan-confianza-ambito-digital.aspx>

Nombre del evento: CYBERONE FOR PYMEs. Aprende a defenderte de los cibercriminales

Fecha y lugar: Madrid, 29/10/2015

Valoración técnica: El presente Programa de Ayudas recoge en el apartado de *Antecedentes y motivación* que esta convocatoria está enmarcada en el Plan de Confianza en el ámbito Digital³ en concreto en la Medida 24 del citado plan. Tal y como se indica expresamente, esta medida *quiere promover las iniciativas provenientes del sector de la ciberseguridad que ayuden a la **promoción y generación de talento especializado** en la materia y el fomento del emprendimiento*. Esta necesidad se refuerza en el propio plan en el que se describe el objetivo de dicha promoción del talento.... *contribuirá a poner a disposición del mercado un mayor número de profesionales especializados en ciberseguridad*.

La iniciativa presentada no es objetivo del presente Programa. Las conferencias interactivas y el ejercicio práctico presentado, están concebidos como una actividad de concienciación para PYMEs y por tanto no permite la identificación y/o promoción del talento en ciberseguridad n los términos arriba indicados.

Criterios de exclusión: La propuesta incurre en uno de los supuestos de exclusión establecidos en la base Séptima: “La iniciativa no cumple alguno de los requisitos en la Base Primera”.

Beneficiaria: NO

10/00115A - I2V.S.L. con C.I.F. B80461445 - CONSULTORÍA LOGÍSTICA PARA DEFENSA Y CIBERSEGURIDAD: JORNADA PHISING (MASTERHACKER).

Nombre del evento: MASTERHACKER. Evita que te espíen para robarte dinero, datos, fotos....

Fecha y lugar: Madrid, 08/10/2015

Valoración técnica: El presente Programa de Ayudas recoge en el apartado de *Antecedentes y motivación* que esta convocatoria está enmarcada en el Plan de Confianza en el ámbito Digital⁴ en concreto en la Medida 24 del citado plan. Tal y como se indica expresamente, esta medida *quiere promover las iniciativas provenientes del sector de la ciberseguridad que ayuden a la **promoción y generación de talento***

³ <http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Paginas/plan-confianza-ambito-digital.aspx>

⁴ <http://www.agendadigital.gob.es/planes-actuaciones/Paginas/plan-confianza-ambito-digital.aspx>

especializado en la materia y el fomento del emprendimiento. Esta necesidad se refuerza en el propio plan en el que se describe el objetivo de dicha promoción del talento.... contribuirá a poner a disposición del mercado un mayor número de profesionales especializados en ciberseguridad.

La iniciativa presentada no es objetivo del presente Programa. Las conferencias y la dinámica presentadas, están concebidas como una actividad de concienciación para protegerse frente al *phising* y por tanto no permite la identificación y/o promoción del talento en ciberseguridad n los términos arriba indicados.

Criterios de exclusión: La propuesta incurre en uno de los supuestos de exclusión establecidos en la base Séptima: “La iniciativa no cumple alguno de los requisitos en la Base Primera”.

Beneficiaria: NO

12/00115A - CENTRO DE CIBERSEGURIDAD INDUSTRIAL – CCI con C.I.F.G86674777

Nombre del evento: Congreso Internacional de Ciberseguridad Industrial > Taller práctico OHL Hands On Lab

Fecha y lugar: Madrid, 06 y 07/10/2015

Valoración técnica: La propuesta cumple todos los requisitos técnicos y económicos reflejados en las Bases reguladoras.

Criterios de exclusión: No incurre en ninguno de los supuestos reflejados en el programa.

Beneficiaria: SI, con una dotación de 3.000 € en concepto de ayuda para pruebas o retos de habilidad.

14/00115A SECURACTIVA NOROESTE S.L. con C.I.F B24669806 - JORNADA PARA JÓVENES SOBRE CIBERSEGURIDAD EN PONFERRADA.

Nombre del evento: Jornada para Jóvenes sobre Ciberseguridad en Ponferrada

Fecha y lugar: Ponferrada (León), 05/07/2015

Valoración técnica: La propuesta cumple los requisitos técnicos y económicos reflejados en las Bases reguladoras a excepción de la clasificación de la actividad. Según la información presentada en fase de subsanación, el evento consta de 4 charlas teórico-prácticas, lo que implica que la dotación presupuestaria máxima para dicha solicitud será de 3.000€

Criterios de exclusión: No incurre en ninguno de los supuestos reflejados en el programa.

Beneficiaria: SI, con una dotación de 3.000 € en concepto de ayuda para formación teórico-práctica.

A la vista del análisis realizado esta Comisión

ACUERDA

PRIMERO- Que finalizado el plazo de valoración y analizada la documentación técnica y económica recibida, la **RELACIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS** del Programa es la siguiente:

- 4/00115A - COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE Vigo – COITIVIGO con C.I.F. Q3670001A
- 12/00115A - CENTRO DE CIBERSEGURIDAD INDUSTRIAL – CCI con C.I.F.G86674777
- 14/00115A SECURACTIVA NOROESTE S.L. con C.I.F B24669806

SEGUNDO- Que finalizado el plazo de valoración y analizada la documentación técnica y económica recibida, no han acreditado el cumplimiento de los requisitos técnicos y/o económicos referidos a la documentación las siguientes solicitudes, y por lo tanto la **RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS** del programa es la siguiente:

- 1/00115A - SECURACTIVA NOROESTE S.L. con C.I.F B24669806
- 2/00115A - SECURACTIVA NOROESTE S.L. con C.I.F B24669806
- 3/00115A - SECURACTIVA NOROESTE S.L. con C.I.F B24669806
- 6/00115A - I2V.S.L. con C.I.F. B80461445
- 7/00115A - I2V.S.L. con C.I.F. B80461445
- 8/00115A - I2V.S.L. con C.I.F. B80461445
- 9/00115A - I2V.S.L. con C.I.F. B80461445
- 10/00115A - I2V.S.L. con C.I.F. B80461445

TERCERO- Que finalizado el plazo de valoración y analizada la documentación técnica y económica recibida, no ha lugar a la relación de solicitudes en lista de espera.

CUARTO- Que los solicitantes que así lo consideren podrán presentar reclamaciones en un plazo no superior a TRES (3) días hábiles desde la presente comunicación a través del correo electrónico ayudasciberseguridad@incibe.es. Tras este plazo, las reclamaciones serán resueltas y notificadas en el plazo de SIETE (7) días hábiles.

QUINTO- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

SEXTO- Finalmente, siendo las 14:30 horas el Presidente dio por terminada la reunión.